CONTRATO Nº 19/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma H. PETERSEN S.A.C.I., domiciliada en Avda. Artigas 1552, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Juan Maria Petersen, con C.I. 812.447, el Sr. Juan Pablo Luraschi con C.I. 350.837, Director y Apoderado respectivamente de H. PETERSEN S.A.C.I., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de Generador de energia*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de generador de energía"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*0*	140.000.000.-
2014	*1*	*13*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*0*	63.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **272.278**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/14**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N° 198/14.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 347/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Anexo I Especificaciones Técnicas.

ITEM	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	GENERADOR DE ENERGIA SEGÚN ESPECIFICACIONES	Unid.	Unid.	1	Olimpian Caterpillar	Brasil	203.000.000	203.000.000 .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos tres millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

S.A.C.I. H. PETERSEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el: 31/12/2014.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio.***
Encargada de la División de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

S.A.C.I. H. PETERSEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 03 dias del mes de junio de 2014.

Juan Maria Petersen
CONTRATADO

Juan Pablo Luraschi
CONTRATADO

Ms. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

S.A.C.I. H. PETERSEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

ANEXO I

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificación Técnicas y Normas
1	Generador de energía	Montaje, Instalación y puesta en marcha deberá ser en la modalidad "Llave en mano"
		El generador de ser Insonorizado de baja emisión de ruido, para exteriores.
		La FPUNA se reserva el derecho de solicitar una presentación de los bienes y materiales ofertados si fuera necesario.
		Instalación, conexión al Data Center y puesta en marcha en la Institución por parte del oferente, el cual deberá realizar una visita técnica previa para el relevamiento de información para el montaje e instalación. El generador deberá contar con un sistema de puesta a tierra cuyo valor deberá ser menor a 10 ohm.
		Para el detalle del trabajo el oferente deberá referirse al plano del proyecto proveído por la FPUNA
		La provisión de todos los equipos (incluyendo traslados) y componentes para la puesta en funcionamiento del sistema estará a cargo del oferente.
		La instalación mecánica y eléctrica deberá correr por cuenta del oferente.
		La obra civil y adecuaciones correrán por cuenta del oferente.
		Capacidad: 110kVA-88kw en régimen de emergencia
		Clasificación: Stand-by (ISO 8528).
		Voltage: 220/380 V.
		Factor de potencia: 0,8.
		Velocidad de Motor: 1500 rpm.
		Frecuencia: 50 Hz.
		Número de polos: 4.
		Fases: trifásico + neutro.
		Peso del grupo generador entre 1400kgs y 1700kgs (incluido la cabina)
		Condiciones de referencia estándar: temperatura de entrada del aire 25 oC (77 oF) y 30% de humedad relativa a 100m (328 pies) sobre el nivel del mar. Datos de consumo de combustible a plena carga, con combustible diesel y con un peso específica de 0,85 y según la BS2869: 1998, Clase A2.
		Normativas de los grupos electrógenos
		BS4999, BS5000, BSEN60034, BSEN61000, IEC60034.
		Tipo de aislación H.
		Excitación tipo Shunt.
		Paso 2/3 - 6
		Protección IP23.
		Llave termo-magnética, IEC, 3 polos.
		Capacidad de sobre-velocidad 2250 rpm
		Regulación de tensión +/- 0.5% estado estable.
		Forma de onda IEC=THF 2%
		Contenido Total de Armónicos 4%
		Radio interferencia Conforme a la Norma EN61000-6
		Literatura presentar curvas de rendimiento del Alternador (obligatorio).
		Motor Diesel de 4 tiempos en cumplimiento con la normativa europea de bajas emisiones Nivel II
		Velocidad 1500 RPM
		4 cilindros.
		Turbo aspirado
		Sistema de enfriamiento por agua
		Tipo de Regulador mecánico
		Clase de regulador ISO8528 G2
		Cilindrada entre 4 a 5 litros.
		Potencia bruta del motor entre 90 y 105 kw en régimen de emergencia
		Presentar curvas de rendimiento del motor (obligatorio)
		El motor diesel deberá ser del tipo precalentado
		El panel de control digital debe permitir el control del equipo, permitiendo visualizar los parámetros eléctricos y mecánicos del grupo.
		- Temperatura del refrigerante.

S.A.C.I. H. PETERSEN

- Presión del aceite.
- Horas de servicio.
- R.P.M. del motor.
- Sistema DC de voltaje.
- Amperímetro digital, voltímetro, y frecuencímetro.
El panel también deberá contar con la función de apagado por seguridad y luces indicadoras de estado.
Baja presión del aceite.
Alta temperatura del refrigerante.
Falla de arranque.
Exceso de velocidad, por encima de la velocidad de potencia nominal
Parada de emergencia.
Alarma de reserva.
Debe contar con un sistema de carga estática automática de las baterías del equipo y un sistema para la conexión del calentador del agua de de las camisas del motor.
Botón para parada de emergencia manual.
El Panel de Transferencia de Carga Inteligente, opera en conjunto con el panel de control del Grupo Generador, para proveer
un control totalmente automático de fallas de la línea de suministro principal de energía (ANDE), arrancando el Grupo Generador y transfiriendo la carga de la línea principal a ésta, en el caso de que la línea principal falle y restaurando la provisión de energía de la línea principal, retransfiriendo la carga, para luego parar el Grupo Generador.
Sistema lógico controlado por sistema de relés analizadores de tensión y temporizadores electrónicos.
Sistema de transferencia a través de dos contactores de 3 polos que bloquean la transferencia de carga mecánica y Eléctricamente.
Llave selectora de modo de prueba con: Carga/Auto/Prueba sin carga
Llave de selectora de enclavamiento: Dispone de tres posiciones, enclavamiento sobre línea principal, enclavamiento sobre línea del generador y automático.
Botón de contacto para control de lámparas.
Censado de energía principal y emergencia incorporados en placa electrónica de transferencia automática.
Temporizador del retraso de transferencia ajustable. Permite que el Grupo Generador se estabilice antes de transferir la provisión de energía a éste, de la línea principal, ya sea por cortes o por sobretensiones.
Temporizador del retraso de re transferencia (ajustable – 5 segundos a 60 minutos) Mantiene la carga sobre el Grupo Generador, hasta que la provisión de la línea principal de energía se estabilice.
Temporizador de enfriamiento (ajustable). Permite al motor que funcione sin carga después que haya retransferido la carga de la línea principal de energía.
Sistema de enfriamiento del motor: Radiador instalado con guardas.
Diseñado para operar en condiciones ambientales hasta 50°C
Líneas de drenaje de refrigerante con válvulas.
Protectores para el ventilador y las correas.
Refrigerante de larga duración, con anticongelantes y anticorrosivos.
Sistema de Gases de Escape: Escape múltiple, seco, salida con brida redonda.
Tubo flexible con brida estilo ANSI.
Silenciador residencial
Base integral con tanque de combustible de fabrica con un mínimo de 30 hrs de autonomía al 100% régimen StandBy.
La recarga de combustible debe poder realizarse con el motor en marcha.
Filtros de combustible.
Filtro de combustible primario y secundario
Bomba de combustible primario.
Medidor de combustible
Líneas flexibles de combustible.
Parámetros de Consumo de combustible en régimen Stand By
100% de carga igual o menor a 25 litros por hora
75% de carga igual o menor a 20 litros por hora
50% de carga igual o menor a 15 litros por hora
Sistema de instalación: Base tipo trineo, estructura de acero, alojando el tanque de combustible.
Aislante anti-vibraciones entre la base y el motor-generador.
Cabina Insonorizada
Sistema de arranque: Alternador cargador 45-amp.
Motor de arranque eléctrico simple de 12 volts.
Juego de baterías de 12 volts.

S.A.C.I. H. PETERSEN

		Cables y soporte de baterías.
		Interruptor general para corte de energía de batería
		Sistema de lubricación: Filtro de aceite
		Aceite lubricante
		Varilla indicadora de nivel de aceite.
		Líneas de drenaje de aceite con válvulas.
		Sistema de entrada de aire: Purificador de aire, servicio regular.
		Cabina de insonorización: Fabricado con acero galvanizado
		Acabado con de pintura en polvo
		Techo principal de una sola pieza
		Fijaciones con capa de zinc
		Puertas laterales a ambos lados de la cabina incorporando bisagras de despegue a 45 grados
		Acceso al depósito del radiador a través de clapeta anti lluvia extraíble montada ajustada con
		sello de compresión
		Canalizaciones para el vaciado de aceite y de agua hasta el exterior en el lateral de la base
		Paneles desmontables para permitir el acceso al radiador, la salida de escape y la parte
		posterior del alternador
		Fácil acceso a los elementos que requieren mantenimiento
		Puertas seguras y bloqueables para evitar el acceso no autorizado al panel de control, el depósito de combustible y la batería
		Pulsador de parada de emergencia colocado en el exterior.
		Ventilador y alternador de carga de baterías totalmente protegidos
		Punto único de hizaje
		Puntos de arrastre en la base para facilitar el manejo desde ambos lados.
		El oferente deberá proveer del servicio de mantenimiento del sistema con la provisión de una planlla técnica indicando procedimientos, protocolos, cambios de los sistemas instalados
		• La FPUNA convocará en fecha y hora a determinar para una prueba de funcionamiento
		Garantía: El grupo generador deberá tener una garantía de 2 años o 1000 horas de uso, lo que ocurra primero.
		El oferente presentará un listado equipos y herramientas con que cuenta la empresa a disposición de los clientes relacionados a los Grupos Generadores.
		Todos los bienes deberán ser nuevos de fabricación reciente y encontrarse en comercialización.
		El oferente deberá contar con un taller propio para la reparación de los equipos.
		Presentar listado de personal calificado de la empresa representante para la realización de trabajos relacionados directamente al mantenimiento y reparación de los equipos.
		El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía.
		El Cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 72 horas.
		El oferente garantizará existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 8 años.
		El oferente deberá presentar todos los catálogos correspondientes, curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos junto con la oferta (obligatorio)

S.A.C.I. H. PETERSEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones